

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN
EL ARTÍCULO 372 DEL C. G. DEL P., AL INTERIOR DEL PROCESO
DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
PROMOVIDO POR LA SEÑORA LUZ MARINA OSSA CARRILLO EN
CONTRA DEL SEÑOR FREDY RICARDO CORTÉS GUZMÁN**

Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO
Radicación: 110013110014-2022-00277-00
Fecha: 13 de febrero de 2024
Hora de inicio: 12:02 P.M.
Hora de terminación: 01:35 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y dos minutos de la tarde (12:02 P.M.), del día trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del C. G. del P., al interior del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO promovido por la señora LUZ MARINA OSSA CARRILLO en contra del señor FREDY RICARDO CORTÉS GUZMÁN, bajo el radicado 2022-00277, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora LUZ MARINA OSSA CARRILLO al correo electrónico luzmaog12@hotmail.com
- Al doctor CARLOS ARTURO ESPINOSA DAZA al correo electrónico oficinaabogadocaed@gmail.com
- Al señor FREDY RICARDO CORTÉS GUZMÁN, al correo electrónico fredyrcortes@hotmail.com
- Al doctor CARLOS ALBERTO LARA GÓMEZ al correo electrónico caralago@yahoo.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico Nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, en su calidad de Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora LUZ MARINA OSSA CARRILLO en compañía de su apoderado el doctor CARLOS ARTURO ESPINOSA DAZA; el señor FREDY RICARDO CORTÉS GUZMÁN en compañía de su apoderado el doctor CARLOS ALBERTO LARA GÓMEZ; y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ.

El Despacho dejó constancia que en la audiencia anterior se había impuesto una medida de saneamiento, en el sentido de llevar a cabo la notificación de la Defensora de Familia y el señor Agente del Ministerio Público adscritos al Juzgado; medida que ya se surtió por parte de los funcionarios del Juzgado.

2. INTERROGATORIOS

Seguidamente, se escuchó el interrogatorio a los señores LUZ MARINA OSSA CARRILLO y FREDY RICARDO CORTÉS GUZMÁN, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho, los apoderados de las partes y la señora Defensora de Familia, bajo la gravedad de juramento.

3. FIJACION DEL LITIGIO

El Despacho someterá al régimen probatorio todos los hechos en los que se sustentan las pretensiones de la demanda, así como los hechos en que se sustenten las excepciones planteadas en la contestación de la demanda.

4. INSTRUCCIÓN DEL PROCESO

Se declaró abierto el presente proceso a pruebas. Se tiene como tales, los documentos aportados en cuanto fueren legales y conducentes.

Por la parte Demandante:

Se ordenó la práctica de los testimonios de los señores LAURA ALEJANDRA CORTÉS OSSA, YESSIKA PAOLA CORTÉS OSSA, NICOLÁS SANTIAGO LEGUIZAMO SUÁREZ y MAIRON ANDRÉS VILLAMARÍN RODRÍGUEZ.

Por la parte Demandada:

Se ordenó la recepción de las declaraciones de: ANA MERCEDES GUZMÁN, ALFREDO CORTÉS GALVIS, RENÉ ALEXÁNDER CORTÉS GUZMÁN y MYRIAN YOLANDA ROJAS MAFLA.

De oficio el Despacho decretó el testimonio de DANNA VALENTINA CORTÉS OSSA, teniendo en cuenta que ya cumplió su mayoría de edad.

Así mismo, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la señora Defensora de Familia, el Despacho ordenó la valoración psiquiátrica para temas de manejo de ira y de emociones, a las partes en contienda, por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para efectos de obtener un resultado frente a los hechos que fundamentan la demanda y las excepciones propuestas. Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Decisión que fue puesta a consideración de la apoderada de la parte demandante, quien manifestó estar conforme con lo dispuesto.

Con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, el Despacho señaló como fecha el día 04 de junio de 2024 a las 09:00 am, fecha en que se recepcionarán los testimonios de los señores LAURA ALEJANDRA CORTÉS OSSA, YESSIKA PAOLA CORTÉS OSSA y NICOLÁS SANTIAGO LEGUIZAMO SUÁREZ.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 01:35 de la tarde.

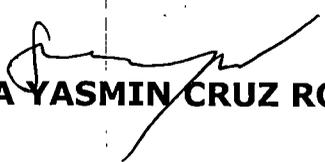
Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/438798cb-b483-4b86-934c-0042859950c9?vcpubtoken=22e4242c-6dd9-44fa-9426-0603bb153368>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el microsítio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

gol